

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 043-2020-D-FIME

Bellavista, Junio 26 de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la necesidad del fortalecimiento del trabajo remoto que garantice las condiciones de calidad y mejora continua en las diferentes unidades orgánicas de la Facultad, entre las que se encuentra la Unidad de Posgrado como Órgano de Línea encargada de la formación académica del más alto nivel y a fin de garantizar el clima organizacional que permita lograr los objetivos de calidad del servicio brindado en la UPG FIME, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, según lo establecido por el Art. 46.2, inciso b) La Unidad de Posgrado es un órgano de Línea;

Que, conforme a lo normado en el Art. 54 del Estatuto, la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los *programas* de diplomados, *maestrías*, doctorados y posdoctorados de la Facultad, encontrándose integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, el Art. 57 del Estatuto norma la composición del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, de la siguiente manera: El Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside; el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad; el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad; el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua de posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado; y el Secretario Académico, con voz y sin voto;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 003-2020-D-FIME, de fecha 06.01.2020, se designa al Coordinador del Programa de Maestría Gerencia del Mantenimiento de la Unidad de Posgrado FIME, Mg. Jorge Luis Alejos Zelaya, por el periodo del 06 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, de acuerdo al Art. 12º del Estatuto de la UNAC, uno de los principios de la Universidad es, el mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, en tal sentido, se hace necesario dar por concluidas las funciones que viene ejerciendo el Coordinador del Programa de Maestría Gerencia del Mantenimiento de la Unidad de Posgrado, Mg. Jorge Luis Alejos Zelaya, dándosele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo, debiendo designar en su reemplazo a otro docente que reúna los requisitos de Ley;

Que, el señor Decano, a fin de dar viabilidad al desarrollo académico y administrativo de la Unidad de Pos Grado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, ha considerado designar, en el cargo de Coordinador del Programa de Maestría Gerencia del Mantenimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, al docente ordinario, categoría Principal a tiempo completo, Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, dada sus capacidades académicas y profesionales;



Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 189, numeral 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Decano, tiene entre sus atribuciones, emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1º. **AGRADECER**, al docente Asociado a dedicación exclusiva, **Mg. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA**, por los servicios prestados y al cumplimiento del desempeño de sus funciones como Coordinador del Programa de Maestría Gerencia del Mantenimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, cargo desempeñado por el periodo comprendido del 06 de enero al 26 de junio de 2020.
- 2º. **ENCARGAR**, al docente PRINCIPAL a TIEMPO COMPLETO, **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**, como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MAestrÍA GERENCIA DEL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 27 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 3º. **ESTABLECER** que el Coordinador del Programa de Maestría Gerencia del Mantenimiento de la Unidad de Posgrado, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades presentará al decanato el plan de trabajo calendarizado correspondiente al año 2020, en un plazo no mayor de diez (10) días, así como el horario de atención.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al señor Rector, Vicerrectores y demás dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO